



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



Firmado digitalmente por LEON VELASQUEZ Cecilia Milagros FAU 20477550429 soft
Presidenta De La Csj De La Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.02.2025 23:49:42 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 11 de Febrero del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000181-2025-P-CSJLL-PJ

VISTOS: Las Resoluciones Administrativas N° 530-2023-P-CSJLL-PJ y N° 678-2021-P-CSJLL-PJ; el Oficio N° 000029-2025-USJ-CSJLL-PJ, cursado por el Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia, ingresado a través del Sistema de Gestión Documental, con el Expediente N° 000258-2025-USJ-CS (2025-02-10); y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Presidencia de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta Administración de Justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia, asimismo ejecuta las disposiciones de los órganos de Gobiernos del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital, conforme lo establece el artículo 90° incisos 1), 3), 6) y 9), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO: El artículo 150° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM - Reglamento de la Ley del Servicio Civil, ha establecido que: "en el caso de jornadas de servicio que se cumplen en horario corrido, el servidor civil tiene derecho a un tiempo de refrigerio que no puede ser inferior a cuarenta y cinco (45) minutos (...)". En esa línea el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por Resolución Administrativa N° 000240-2021-CE-PJ, de fecha 30 de julio del 2021, ha establecido que cuando la labor jurisdiccional se realiza de manera presencial, se efectivizará en la jornada de ocho horas diarias, y una hora de refrigerio que no se computará como parte de la jornada; es así que mediante Resolución Administrativa N° 000534-2021-P-CSJLL-PJ se dispone la implementación del Comedor Judicial La Libertad, a iniciarse en la sede de Natasha Alta y de manera progresiva en todas las sedes del distrito judicial de La Libertad





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

TERCERO: Mediante Resolución Administrativa N° 678-2021-P-CSJLL-PJ de fecha 14 de octubre de 2021, se dispuso en su artículo primero la creación del Comité encargado de la implementación y puesta en funcionamiento del Comedor Judicial de La Libertad, el mismo que en su conformación quedó integrado por los siguientes servidores judiciales:

RAQUEL MAGALY SEGURA VEGA	Salud Ocupacional
MARIA ALEJANDRA ARROYO GORDILLO	Logística
ALICIA AZUCENA REBAZA BLAS	Tesorería
ANGÉLICA CABEZA VELASQUEZ	Administración del Módulo de Familia Central.

CUARTO: Que, conforme se hace notar en el Oficio N° 000029-2025-USJ-CSJLL-PJ, cursado por el Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia, el comité designado mediante Resolución Administrativa N° 678-2021-P-CSJLL-PJ sufrió cambios sustanciales en sus integrantes, por lo que a través de la Resolución Administrativa N° 530-2023-P-CSJLL-PJ, de fecha 19 de mayo de 2023, se reconfirmó el citado comité. En idéntico sentido, para el período judicial 2025-2026 la nueva gestión de gobierno de esta Corte Superior de Justicia ha designado nuevos profesionales para presidir los cargos antes señalados, circunstancia que tiene incidencia en la conformación del mencionado Comité; por lo que, resulta necesario se proceda a su reconfirmación a fin de que se mantenga integrado por servidores de las especialidades que lo conformaban inicialmente.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité a cargo de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, como acción administrativa necesaria para evaluar la implementación y puesta en funcionamiento del "Comedor Judicial La Libertad" el mismo que será integrado por los servidores administrativos que se nombran a continuación:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

RAQUEL MAGALY SEGURA VEGA	Bienestar Social-Salud Ocupacional
INES MARILU RODRIGUEZ VIDAL	Logística
JULIO CESAR ALVARADO VARGAS	Tesorería
EMPERATRIZ CAMPOS GUILLEN	Administración del Módulo de Familia Central.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad de Servicios Judiciales, al Área de Recaudación Judicial, a los miembros designados por la presente resolución y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CECILIA MILAGROS LEON VELASQUEZ

Presidenta de la CSJ de La Libertad
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

